Corresp. Exp. N° 500-001534 Año 25 Fº 275

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° [illegible] – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 18 SEP 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-001534-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de la Dirección de Planificación y Proyecto del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 20/2025, para la ejecución de la obra "Construcción Polideportivo - Paraje Difunta Correa - Departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil quinientos ochenta millones seiscientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 - IVA incluido ($ 1.580.630.656,00 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 20/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 20/2025, para la obra "Construcción Polideportivo - Paraje Difunta Correa - Departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil quinientos ochenta millones seiscientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 - IVA incluido ($ 1.580.630.656,00 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A; con un plazo de ejecución previsto de ciento ochenta (180) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 04 - Remodelación y Construcción de Parques, Paseos y Obras Turísticas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proyecto:	12 - Paraje Difunta Correa	
Act./Obra:	O10 - CONSTR. POLIDEPORTIVO - DIFUNTA CORREA	
Obj. del Gasto:	4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado	$ 1.580.630.656,00
	Presupuesto Año 2025	$ 790.315.328,00
	Presupuesto Año 2026	$ 790.315.328,00
	Presup. Oficial	$ 1.580.630.656,00

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución Nº 987-MIAyE
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Contable de Actos y
Licitaciones MIAyE
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 15 de septiembre de 2025